



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El día 28 de enero de 2021, se celebró en esta Consejería un acto *para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Servicios de Restauración del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Orden de 10 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se resolvió provisionalmente la convocatoria de acto presencial para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Servicios de Restauración del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de



la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.

SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...7388..	FRUCTUOSO ROS, MARIA CONCEPCION	HOSTELERÍA Y TURISMO	15000470	2015
2	...9260..	MARTÍNEZ PÉREZ, SERGIO	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	18002250	2018
3	...9027..	LÓPEZ EGEA GARCÍA, MARÍA ISABEL	EDUCACIÓN PRIMARIA	19091980	2019

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...4896..	ÁGUILA PÉREZ, MATÍAS	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
2	...5875..	AYALA EXPÓSITO, MARÍA JOSÉ	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
3	...7638..	ESPINOSA MORENO, JUAN	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
4	...8202..	LORCA VERA, ANA ISABEL	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
5	...1963..	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, PEDRO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
6	...3904..	MARULANDA PEDROZA, ANGELA MARÍA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
7	...2057..	MORALES SANGUINETTI, ROCÍO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
8	...1540..	RÓDENAS CALVACHE, ANTONIO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
9	...8976..	ROS BAS, MARÍA JOSÉ	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
10	...2342..	SÁEZ GARCÍA, RAÚL	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
11	...0136..	SÁNCHEZ GIL, RUBEN OSWALDO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos



Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

24/02/2021 12:38:31

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-404a07c3-7694-81a3-6903-4050569b6280

